JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	BIBIANA OMAIRA AYALA
APOYO PARA:	JOSÉ FABIÁN SARMIENTO SANTOS
RADICACIÓN:	2022-00605
ASUNTO:	**ADMITE**

Allegada la demanda por reparto se observa proceso de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS, presentada BIBIANA OMAIRA AYALA, quien actúa a través de apoderado, en favor de JOSÉ FABIÁN SARMIENTO SANTOS. Por haber sido presentada en debida forma, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO, instaurada por BIBIANA OMAIRA AYALA, quien actúa a través de apoderado, en favor de JOSÉ FABIÁN SARMIENTO SANTOS.

SEGUNDO: ADELANTAR el presente asunto por el trámite VERBAL SUMARIO, previsto en el Art. 396 del CGP – Art. 38 de la Ley 1996 de 2019.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado a quien se le correrá traslado de la demanda y sus anexos, por el termino de diez (10) días.

CUARTO: En aras de garantizar la defensa de JOSÉ FABIÁN SARMIENTO SANTOS, se ordena **OFICIAR** a la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá - Cundinamarca, a fin de que en el término de tres (3) días siguientes, le asigne un profesional de la lista de defensores públicos que preste sus servicios en el área de familia en Bogotá, para que asuma su representación en el proceso.

QUINTO: OFICIAR a la Personería de Bogotá y a la Secretaría de Integración Social, para que lleven a cabo la valoración de apoyos a JOSÉ FABIÁN SARMIENTO SANTOS identificado con cédula de ciudanía No. 1.070.596.512. Dicha valoración deberá ser rendida de acuerdo a los ajustes de la ley 1996 de 2019, artículo 38 No. 4.

SEXTO: RECONOCER personería a EDITH DUQUINO MUÑOZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

SEPTIMO: COMUNICAR esta decisión al Ministerio público, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

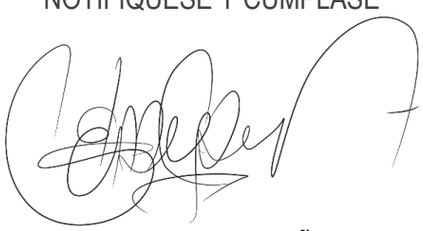

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 19 de septiembre de 2022**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 41***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA